

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONTROL INTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO POLITICA DE INTEGRIDAD

Bogotá, D. C, diciembre de 2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGIA	5
6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	6
6.1. Código de Integridad y Gestores de Integridad	6
6.2. Plan de Gestión de Integridad	8
6.3. Apropiación de valores y principios de acción	13
6.4. Conflicto de Intereses	16
7. CONCLUSIONES	22
8. RECOMENDACIONES	23

1. INTRODUCCIÓN

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2017) plantea la integridad pública como: *“la alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público”*. Por ello la integridad pública es una estrategia efectiva para combatir la corrupción, ya que: *“la corrupción es señalada hoy en día como la principal preocupación de la ciudadanía por encima de la globalización o la migración”*. (2017)

La OCDE propone un enfoque integral basado en el riesgo con énfasis en la promoción de una cultura de integridad, esto planteado en 3 pilares:

1. Sistema: tener un sistema para reducir las oportunidades por comportamiento corrupto
2. Cultura: cambiando una cultura para hacer que la corrupción sea inaceptable socialmente
3. Rendición de cuentas: haciendo que la gente sea responsable de sus acciones

Por otro lado, de acuerdo al Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco de referencia que brinda elementos para implementar el modelo, políticas de gestión, desempeño, marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales, que permiten: planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.

Este modelo, comprende la operación en un conjunto de 7 dimensiones que busca transformar insumos en resultados que produzcan impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que genera valor público. De las 7 dimensiones, el MIPG reconoce que la integridad hace parte del motor de la implementación del modelo y sitúa la política de integridad la dimensión del Talento Humano ya que:

“con lo cual se articula directamente con la política de Gestión Estratégica del Talento Humano cuyos objetivos se orientan a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, así mismo, se incorpora en la Dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación, con la institucionalización de estrategias de transparencia que hacen operable esta política, a través de planes como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Integridad.”

De allí surge el triángulo de integridad planteado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y representado en el siguiente gráfico:

Imagen No. 1: Triángulo de integridad



Fuente: DAFP 2017

Por tanto, el triángulo de la integridad refleja el cumplimiento de la promesa de los servidores y las servidoras al Estado y a su vez a la ciudadanía de ejercer con valores su función.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Política de Integridad en la Secretaría Distrital de Hábitat referenciado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, respecto de los estándares establecidos en la política de integridad del MIPG.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*. En donde se denomina una política de Gestión y Desempeño Institucional la Política de Integridad

- Decreto Distrital 118 de 2018: *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”*. En donde se adopta el Código de Integridad a nivel distrital y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2013 de 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*.
- Decreto 484 de 2017 *“Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* – artículo No. 2. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 *“Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica”*.
- Circular Externa 020 de 11 de junio de 2020 *“LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS – DECRETO 484 DE 2017”* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

5. METODOLOGIA

La Asesora de Control Interno mediante memorando No. 3-2020-01652 del 12 de mayo de 2020 solicitó a la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, Subdirección Administrativa y Subdirección de Programas y Proyectos información pertinente sobre el estado y avance de la Política de Integridad al interior de la SDHT, de esta petición inicial se recibió respuesta de la siguiente manera:

- La Subdirectora de Programas y Proyectos remitió memorando 3-2020-01696 del 18 de mayo indicando el link de Sharefolders con la información cargada en OneDrive institucional.
- La Subdirectora Administrativa remitió correo institucional del 18 de mayo de 2020 con los soportes adjuntos.
- El Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad remitió correo institucional con los soportes adjuntos.

Adicionalmente mediante memorando 3-2020-04607 del 4 de diciembre de 2020 se solicitó información adicional a la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad y Subdirección Administrativa sobre los avances hasta el 30 de noviembre de 2020, de esta petición se recibió respuesta de la siguiente manera:

- La Subdirectora Administrativa dio respuesta a través de memorando 3-2020-04722 del 11 de diciembre de 2020
- El Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad dio respuesta a través de memorando 3-2020-04749 del 11 de diciembre de 2020.

Finalmente, la información entregada fue revisada y analizada por parte del equipo de control interno, los cuales encontraron una serie de fortalezas y debilidades, para por último plantear recomendaciones a ser tenidas en cuenta por la entidad

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se muestra la evaluación y seguimiento de los insumos con los que cuenta la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para dar cumplimiento a la Política de Integridad.

6.1. Código de Integridad y Gestores de Integridad.

Se evidenció que mediante resolución 632 del 5 de octubre de 2018 la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) adopta el Código de Integridad del Servicio Público en el cual se armonizan los valores del Código de Integridad con los valores del Ideario ético Distrital y se definen como valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Se observó que a través de la siguiente infografía, que la SDHT personalizó y definió los Principios de Acción estableciendo las conductas deseadas de sus servidores públicos y contratistas:

Imagen No. 2: Valor del Respeto

Valor del Respeto

LO QUE HAGO

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO

- ✗ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✗ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✗ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Gestores de Integridad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Fuente: Gestores/as de SDHT 2020

Ésta fue difundida a través de correo del 29 de septiembre de 2020 dirigido a masivosdht, esta observación fue ratificada en el informe diagnóstico de la Veeduría Distrital, concluyendo que en la SDHT “*personalizaron las conductas deseadas y las no deseadas de sus servidores públicos y contratistas, redactándolas y adaptándolas*” en lo referente a la definición de principios de acción (“lo que hago” y “lo que no hago”), permitiendo una mayor apropiación de los Valores del Código.

Como referente anterior, se observó a través de circular No. 03 del 8 de noviembre de 2019 la conformación del equipo de ocho (8) Gestores/as de Integridad al interior de la SDHT, donde se incluyen el nombre de cada uno de los integrantes, con sus números de documento de identidad, dependencia, correo electrónico institucional y tipo de vinculación.

En acta No. 2 de reunión del equipo de Gestores/as del 19 de febrero de 2020 se evidenció que había cinco (5) Gestores activos, por ende, se plantea la necesidad de realizar una convocatoria para conformar el nuevo grupo de Gestores/as de la vigencia 2020, dicha convocatoria se evidenció a través de correos electrónicos del 18 y 28 de mayo de 2020 dirigidos a masivosdht.

Mediante Resolución 294 del 17 de septiembre de 2020 “*Por la cual se reconoce oficialmente el listado de Gestores/as de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat*” se establece el grupo de los Gestores/as de Integridad conformado de la siguiente forma:

Tabla No. 1: Equipo de Gestores/as Integridad de las SDHT vigencia 2020

Nombre	Dependencia	Vinculación	Postulación
Alberto Cardona Cuervo	Subsecretaría de Gestión Financiera	Planta	Nuevo
Ángel Guzmán García	Subdirección de Programas y Proyectos	Contrato	Nuevo
Angela Rocio Velasquez Garnica		Contrato	Nuevo
Jeannette Obdulia Becerra Llanos	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Contrato	Nuevo
Juan Carlos Castellanos Puentes		Contrato	Nuevo
Lady Jhovanna Canchinvo Vernaza		Contrato	Nuevo
María Elena Mejía Quintanilla	Subdirección Administrativa	Planta	Nuevo
Leonardo Andrés Santana Caballero	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Contrato	Nuevo
Marcela Quintero Casas		Planta	Nuevo
Nubia Esperanza Castro Giraldo		Contrato	Nuevo
Lilibeth Paola Angulo Sierra		Contrato	Nuevo
Iván Gil Isaza		Planta	Nuevo
Nelly Niño Rocha	Subdirección de Servicios Públicos	Contrato	Antiguo

Nombre	Dependencia	Vinculación	Postulación
Linda Katerine Castañeda Daza	Subdirección de Planeación y Política	Planta	Antiguo
Nattaly María Ardila Bernal		Contrato	Antiguo

Fuente: Resolución 294 del 17 de septiembre de 2020

Adicionalmente se evidenció que los quince (15) Gestores/as finalizó el curso “*Gestores de Integridad – Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito*”, teniendo como soporte las respectivas certificaciones expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

6.2. Plan de Gestión de Integridad

El Plan de Gestión de Integridad (PGI) fue formulado y aprobado en Comité Directivo el 28 de enero de 2020, el cual está conformado por 5 etapas



En el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2020, en su “*Componente 6: Componente Gestión de Integridad*”, se evidenció que se encuentra como actividad la ejecución y monitoreo al PGI de la SDHT, que a la fecha de corte del seguimiento dicha actividad se encontraba en ejecución.

Frente a los resultados de ejecución del PGI se concluye lo siguiente:

Etapa de Alistamiento:

Actividad	Estado	Resultado
Formulación y Aprobación Plan de Gestión de Integridad 2020	Finalizada	<p>Se evidencia a través de acta No. 1 de reunión de Gestores/as de Integridad del 13 de enero de 2020 con asunto “Formulación Plan Integridad”, donde se hace la formulación del PGI y queda como compromiso remitir el documento a la Subdirección de Programas y Proyectos para revisión y aprobación.</p> <p>En acta 001 de Comité Directivo del 28 de enero de 2020 se hace la aprobación del PAAC donde en el componente 6 se incluye el PGI.</p> <p>Adicionalmente en acta 007 de Comité Directivo del 29 de mayo de 2020, se indica que el PGI fue aprobado de manera conjunta con el PAAC, pero se considera necesario que dicha aprobación sea específica por lo cual, en la misma acta se establece <i>“Finalmente, se aprueba, por unanimidad en el marco del comité virtual: (...) b. Aprobación al ajuste del Plan de Integridad”</i></p>
Socialización al nuevo Equipo Directivo de la Resolución 632 de 2018 Por el cual se adoptó el código de integridad de la Secretaria distrital del Hábitat.	Finalizada	<p>Se evidenció acta No. 3 de los Gestores/as de Integridad del 6 de marzo de 2020”, donde se registra la socialización de los resultados de la encuesta del Código de Integridad y se propone realizar la socialización al nivel directivo de la Resolución 632 de 2018.</p> <p>Adicionalmente, se observó copia de correo electrónico del 15 de abril de 2020 por parte de la Subdirectora de Programas y Proyectos dirigido a la Secretaria Distrital de Hábitat y a los directivos socializando la resolución en mención y las conclusiones del acta anteriormente mencionada.</p>
Conformación del Nuevo equipo de Gestores de Integridad	Finalizada	<p>Se evidenció con copia de correos del 18 y 28 de mayo de 2020, a través de masivosdht la convocatoria hecha al interior de la entidad con el fin de conformar el nuevo equipo de Gestores/as de Integridad.</p> <p>Se observó Memorando 3-2020-03177 del 16 de septiembre de la Subdirectora de programas y Proyectos comunicando a la Subdirectora Administrativa y al Subsecretario de Gestión Corporativa y CID la conformación del nuevo grupo de Gestores/as de Integridad.</p> <p>Finalmente se conforma de forma oficial el equipo de gestores de integridad a través de Resolución 294 del 17 de septiembre de 2020.</p>
Revisar y actualizar (de haber lugar) el Código de	Sin ejecutar	<p>Se evidenció en acta de reunión de Gestores/as de Integridad del 05 del 15 de mayo de 2020 se estableció como compromiso <i>“Enviar el plan de integridad actualizado a las</i></p>

Actividad	Estado	Resultado
Integridad vigente de la Entidad por parte de los Gestores Integridad para socializarlo a la Alta Dirección.		<i>Subdirectorías Administrativa y de Programas y Proyectos para su revisión y aprobación en comité Directivo”</i> Sin embargo, la actividad determina es la revisión del Código de Integridad por parte de los Gestores/as de Integridad y determinar si este debe ser actualizado, por lo tanto, no se contó con soportes que permitan dar cumplimiento a la actividad
Incluir el Plan de Integridad en la planeación estratégica de la Entidad para el 2020 (PAAC)	Finalizada	Se evidenció la inclusión del PGI en el PAAC, en su “ <i>Componente 6: Componente Gestión de Integridad</i> ”, que incluye como actividad la ejecución y monitoreo al Plan de Gestión de Integridad de la Secretaría Distrital de Hábitat

Etapa de Armonización

Actividad	Estado	Observación
Realizar el curso de Integridad "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" realizado por Gestores de Integridad	Finalizada	Se evidenció que los 15 Gestores/as finalizaron el curso “ <i>Gestores de Integridad – Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito</i> ”.
Formular y aprobar el reglamento de Gestión de Integridad	Sin ejecutar	No se observaron soportes sobre la realización de esta actividad.

Etapa de Diagnostico

Actividad	Estado	Observación
Encuesta virtual conocimiento del Código de Integridad	Finalizada	Se evidenció la realización del diagnóstico a través de Microsoft Forms. Se solicitó a los colaboradores de la SDHT diligenciar sus respuestas a través de correo del 26 de febrero de 2020. El diagnóstico incluía 17 preguntas y se obtuvieron 158 respuestas de los colaboradores de la SDHT

Etapa de Implementación

Actividad	Estado	Observación
Creación y divulgación de campaña de apropiación del código "Somos Integridad"	En ejecución	<p>Se evidenció a través de copia de correo a masivosdht del 14 de mayo de 2020, la socialización del PGI.</p> <p>Adicionalmente se evidenció que se realizó la socialización de los Valores de la entidad y los principios de acción de los valores Compromiso y Respeto a través de correos a masivosdht de 14, 22, 23, 25 y 29 de septiembre de 2020.</p> <p>No se evidenciaron soportes de la creación de la campaña denominada "Somos Integridad".</p>
Tomémonos un café: Espacio liderado por el equipo de gestores a través del cual se convoca a los servidores a conectarse para conversar sobre la integridad	Finalizada	<p>Se evidenció a través de correo del 13 de noviembre de 2020 a masivosdht la invitación con el cuerpo <i>"El Grupo de Gestores de Integridad de la SDHT, te invita esta mañana a tomarte un café virtual"</i> a la charla <i>"Cultura de Integridad y Conflicto de Intereses"</i>, en la cual participaron y asistieron 91 colaboradores, evidenciado a través del listado de asistencia remitido como soporte.</p>
Actividad "Yo te reconozco": Crear un espacio en el que las personas puedan reconocer a sus compañeros por buenas acciones que ayudan a vivir una cultura de integridad	Finalizada	<p>A través de correos del 25, 26 y 27 de noviembre de 2020 a masivosdht se realizó la encuesta "Yo te reconozco", cuyo objetivo era realizar un nuevo diagnóstico de la Política de Integridad y de forma adicional, y en donde se solicitó a los colaboradores de la SDHT dar un reconocimiento a otros colaboradores por sus buenas acciones y que ayuden a vivir una cultura de Integridad.</p>
Encuesta de conocimiento "valores de Integridad"	Finalizada	<p>Se observó que esta actividad fue realizada de forma conjunta e integrada dentro de la encuesta "Yo te reconozco" realizada del 25 al 27 de noviembre de 2020, ya que incluía preguntas relacionadas con el conocimiento del Código de Integridad al interior de la entidad.</p>
Divulgación de los lineamientos anticorrupción de la SDHT	Finalizada	<p>Se evidenció a través de correo del 13 de noviembre de 2020 a masivosdht la invitación con el cuerpo <i>"El Grupo de Gestores de Integridad de la SDHT, te invita esta mañana a tomarte un café virtual"</i> a la charla <i>"Cultura de Integridad y Conflicto de Intereses"</i>, en la cual participaron y asistieron 91 colaboradores, evidenciado a través del listado de asistencia remitido como soporte.</p>

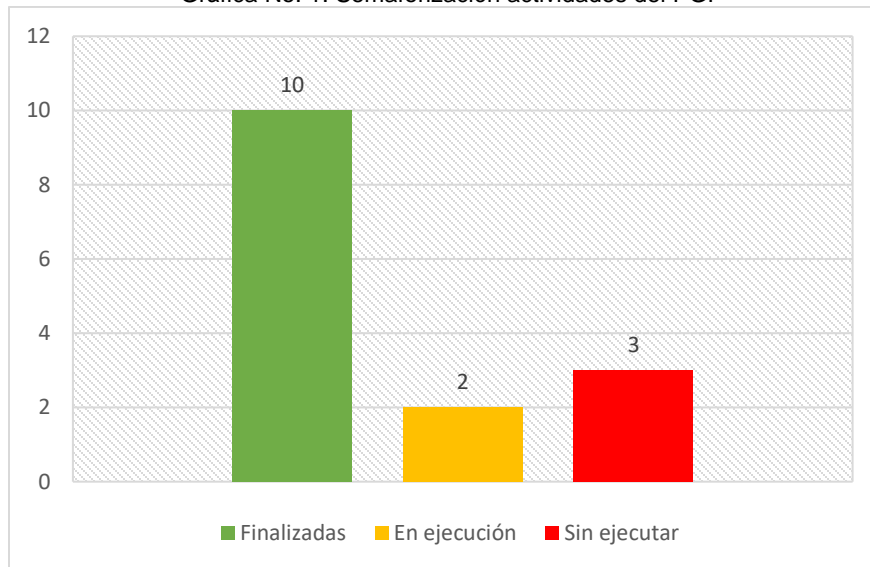
Actividad	Estado	Observación
		<p>Adicionalmente se observó la realización de la orientación “<i>Lineamiento Fraude y Piratería de la SDHT</i>” el 11 de noviembre, en la cual se daban lineamientos específicos en la lucha contra la corrupción y se contó con una asistencia de 31 colaboradores, esto evidenciado en el registro de Asistencia remitido como soporte.</p> <p>Finalmente se evidenció con correo del 11 de noviembre de 2020 a masivosdht la socialización por parte de los Gestores/as de Integridad de “<i>El buzón de quejas, peticiones y felicitaciones</i>”</p>

Etapa de Seguimiento y Evaluación

Actividad	Estado	Observación
Seguimiento semestral al cumplimiento del plan	En ejecución	<p>Se evidenció el “<i>Informe Semestral Plan de Integridad</i>” en el cual se hace una revisión de las actividades que fueron realizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio y se hacen observaciones de cómo fueron realizadas, incluyendo al final sus respectivas conclusiones.</p> <p>Adicionalmente, se observó el acta No. 9 del 28 de julio de 2020 – reunión de los Gestores/as de Integridad donde se socializan los resultados de dicho informe de seguimiento.</p> <p>Finalmente se aclara que queda pendiente la revisión del segundo semestre del PGI, programada para realizarse en el mes de diciembre de la presente vigencia.</p>
Encuesta virtual de cierre de conocimiento del Código de Integridad	Sin ejecutar	Esta actividad está programada para realizarse en el mes de diciembre

En total se revisaron las 15 actividades del PGI y se observó que con el corte de seguimiento, lo siguiente:

Gráfica No. 1: Semaforización actividades del PGI



Fuente: Equipo auditor Control Interno

6.3. Apropiación de valores y principios de acción

Se evidenció un diagnóstico realizado a través de Microsoft Forms, cuyo fin era establecer el contexto de la política para dar paso a su implementación. El diagnóstico se realizó el 26 de febrero de 2020, incluía 17 preguntas de las cuales 11 eran referentes al tema de Integridad y los 6 restantes de tipo demográfico, y se obtuvieron 158 respuestas. Cabe resaltar que el resultado inicial, muestra que los encuestados indicaron tener un conocimiento medio con respecto al Código de Integridad de la SDHT.

Imagen No. 3: Conocimientos Código Integridad

7. ¿Tiene conocimientos sobre el Código de Integridad de la SDHT? Por favor selecciona entre 1 y 5 donde: 1 es no tener conocimiento y 5 tener conocimiento detallado

[Más detalles](#)

158
Respuestas

2.73
Promedio

Fuente: Diagnostico Integridad mes febrero

Se evidenció en promedio el interés por parte de los encuestados de participar como Gestores/as de Integridad.

Imagen No. 4: Interés en ser Gestor/a

8. En la siguiente escala cuéntanos sobre tu interés por hacer parte del grupo de gestores-as de integridad de la SDHT. Por favor selecciona las estrellas que correspondan, donde: 1 estrella es del menor interés y 5 del mayor interés por hacer parte del grupo.

[Más detalles](#)



Fuente: Diagnostico Integridad mes febrero

También se socializaron los valores del Código de Integridad y se solicitó que los encuestados se identificaran con alguno de ellos

Imagen No. 5: Identificación Valores

11. Los siguientes son valores contemplados en el Código de Integridad. ¿Con cuál sientes mayor identificación?

[Más detalles](#)



Fuente: Diagnostico Integridad mes febrero

Adicionalmente se observó la realización de la encuesta “Yo te reconozco”, liderada por los Gestores/as de Integridad de la SDHT, con el fin de identificar que tan apropiada se encuentra la Política de Integridad al interior de la entidad; esta encuesta incluía 11 preguntas, de las cuales 6 eran referentes al tema de Integridad y las 5 restantes de tipo demográfico, se obtuvieron en total 150 encuestados

Imagen 6: Total encuestados

2/12/2020

Microsoft Forms

Forms

ENCUESTA: YO TE RECONOZCO - Guardado

ENCUESTA: YO TE RECONOZCO

150

Respuestas

12:12

Tiempo medio para finalizar

Fuente: Encuesta "Yo te reconozco"

Cabe resaltar los siguientes resultados: 30 de los 150¹ encuestados afirman no conocer los valores consagrados en la Integridad, un encuestado no resolvió dicha pregunta:

Imagen 7: Conocimiento Valores

6. ¿Conoces los valores de integridad de la SDHT?

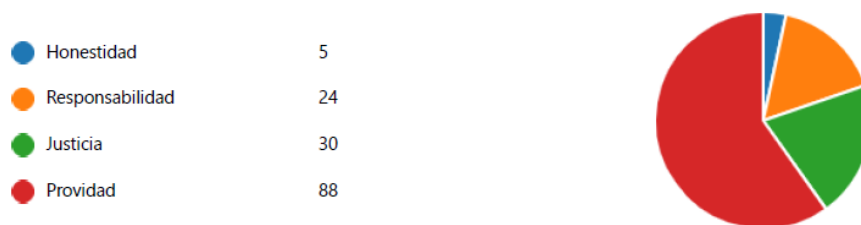


Fuente: Encuesta "Yo te reconozco"

Así mismo 112 de los 150¹ encuestados dieron una respuesta acertada sobre cuál de las palabras NO era un Valor de integridad (Probidad y Responsabilidad), 3 encuestados se abstuvieron de responder.

Imagen 8: Identificación de NO valores

7. De los valores que se relacionan a continuación cuál NO es un valor de integridad.



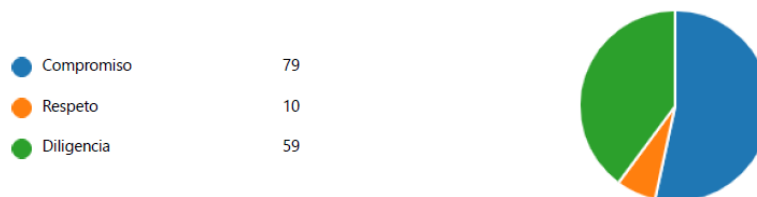
Fuente: Encuesta "Yo te reconozco"

¹ Aclaración: Los gráficos proporcionados por Microsoft Forms sólo toman en cuenta las respuestas recibidas y no los datos globales, por lo anterior, ninguno de los gráficos da como total 150.

Y finalmente, en referencia a la encuesta, se describió puntalmente la definición de principios de acción del valor de Compromiso, a lo cual, 79 de 150 encuestados respondieron acertadamente, 2 encuestados no respondieron.

Imagen 9: Relación de Valor Compromiso

8. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. ¿A qué valor de integridad se está refiriendo el texto anterior?



Fuente: Encuesta “Yo te reconozco”

El objetivo de esta encuesta era que los colaboradores de la SDHT compartieran su opinión sobre algún o algunos compañeros de la entidad y dieran un reconocimiento de las buenas acciones que fomentaran una cultura de integridad y cordialidad; a pesar de que la encuesta tiene registrados los nombres y acciones a resaltar, el documento proporcionado no contiene todas las respuestas para su revisión.

6.4. Conflicto de Intereses

Para la OCDE (2017) la gestión de los conflictos de intereses está asociados a dos criterios:

1. La falta de capacitación de las funcionarias y funcionarios públicos en la materia.
2. El fortalecimiento de los procesos de captura, investigación y publicación de la información

A su vez, el MIPG incorpora como instrumento del marco de integridad la sensibilización sobre la gestión de conflictos de intereses entre los directivos, servidores de área con riesgo de conflicto de intereses y cargos de inspección vigilancia y control.

Así mismo, a través de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante

la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés” se hace obligatoria para servidores públicos y contratistas la “(...) publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (...)” y esta deberá ser actualizada de forma anual mientras subsista la calidad de funcionario o cada vez que se realice posesión o retiro del cargo.

Continuando con la norma, también se especifica que “(...) La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN (...)”; dicha información deberá ser publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Por lo anterior, la SDHT emitió la Circular 006 de 2020 “Publicidad de las declaraciones de bienes y renta, de impuesto sobre la renta y conflicto de intereses en las plataformas SIGEP y SIDEAP” dirigida a servidores, exservidores, y contratistas de la secretaría, firmada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la cual expresa lo relacionado siguiente en relación a la plataforma SIGEP:

(...) los deberes de los servidores públicos y contratistas, frente a cada uno de los sistemas, son los siguientes:

➤ *Servidores públicos:*

De manera previa a la toma de posesión en un cargo público y, una vez retirado del servicio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de desvinculación:

- *En el SIGEP – Registrar y publicar la declaración de bienes y rentas, de conflicto de interés y del impuesto de renta y complementarios (...)*

➤ *Contratistas:*

Antes, durante y al término de la prestación de servicios:

- *En el SIGEP – Registrar y publicar la declaración de bienes y rentas, de conflicto de interés y del impuesto de renta y complementarios (...)*

Control Interno verificó el 10 de diciembre de 2020. la publicación de cada uno de los cargos directivos de la SDHT obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No. 2: Relación publicación SIGEP - Directivos

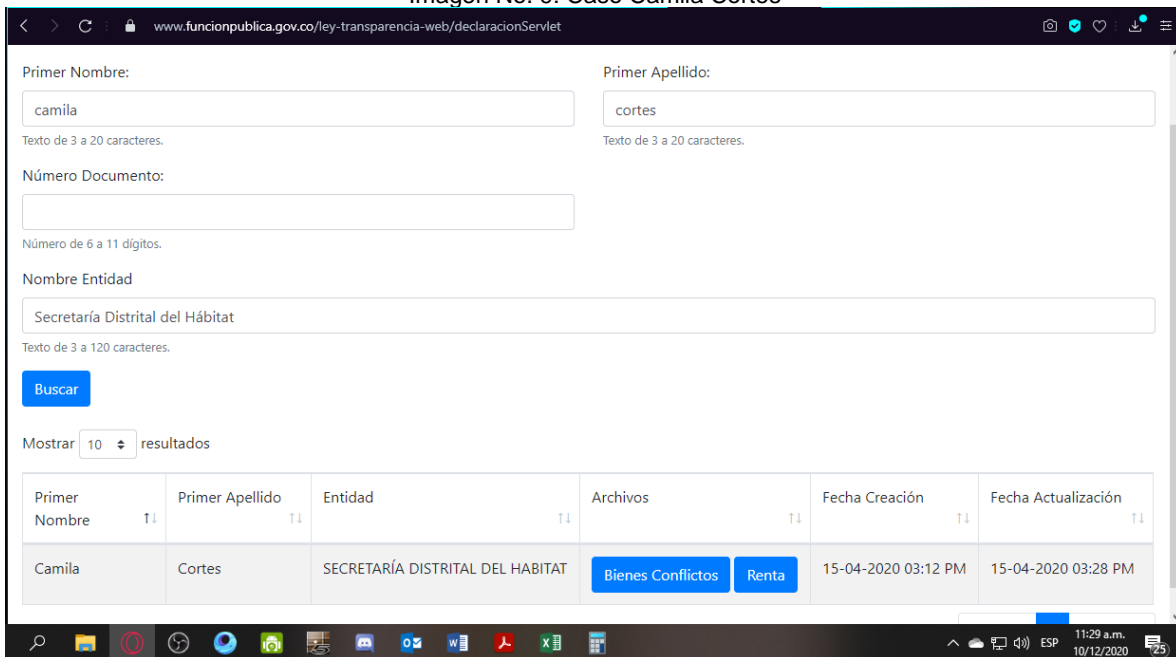
Directivos			Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
No.	Nombre	Dependencia	¿Publicada?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2020?
1	Nadya Milena Rangel	Secretaria de Despacho	Si	Si	No
2	Claudia Andrea Ramírez Montilla	Subsecretaría de Planeación y Política	Si	Si	No
3	María Paula Salcedo Porras	Subdirección de Información Sectorial	Si	Si	Si
4	Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Subdirector de Gestión del Suelo	Si	Si	No
5	María Aidee Sánchez Corredor	Subdirección de Programas Y Proyectos	Si	No	No
6	Neiber Yaneth Prieto Perilla	Subdirección de Servicios Públicos	Si	Si	No
7	Nelson Yovani Jiménez	Subsecretaría de Gestión Financiera	Si	Si	No
8	Mónica Beatriz Piñeros Ojeda	Subdirección de Recursos Públicos	Si	Si	No
9	Camilo Londoño León	Subdirección de Recursos Privados	Si	Si	No
10	José Antonio Velandia Clavijo	Subsecretaría de Coordinación Operativa	Si	Si	No
11	Sergio Andrés Martínez Bilbao	Subdirección de Apoyo a la Construcción	Si	Si	No
12	Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subdirección de Barrios	Si	Si	No
13	Cesar Augusto Marín Clavijo	Subdirección de Operaciones	Si	Si	No
14	Víctor Andrés Sotelo Barrios	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Si	Si	No
15	Iveth Lorena Solano Quintero	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Si	Si	No
16	Camila Cortes Daza	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Inaccesible	Inaccesible	Inaccesible
17	Milena Inés Guevara Triana	Sub. de Investigaciones y Control de Vivienda	Si	Si	No
18	Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin	Subsecretaria Jurídica	Si	Si	No
19	Nelson Javier Vasquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa	Si	Si	No

Directivos			Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
No.	Nombre	Dependencia	¿Publicada?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2020?
20	Adriana Fanny Ariza Medina	Subdirección Financiera	Si	Si	No
21	Mildred Constanza Acuña Díaz	Subdirección Administrativa	Si	Si	No

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

Se observó que veintiún (21) directivos tienen publicada su declaración de bienes y conflictos de intereses, al igual que la declaración impuesto sobre la renta en SIGEP; sólo uno (1) de ellos tienen actualizada la declaración de impuesto sobre la renta a la vigencia 2020. Se precisa que en el caso de Camila Cortes la información es inaccesible, es decir, se puede evidenciar en la plataforma que está cargada:

Imagen No. 9: Caso Camila Cortes



Fuente: Página Web SIGEP – Consulta realizada 10 de diciembre de 2020

Pero al intentar verificar la información, la plataforma da el siguiente error:

Imagen No. 10: Error Plataforma SIGEP

Error al descargar el archivo ABC_1586982493255.pdf

Fuente: Página Web SIGEP – Consulta realizada 10 de diciembre de 2020

El 16 de diciembre, se realizó un muestreo de quince (15) contratistas de prestación de servicios que se hubiesen suscrito este año, y se realizó el mismo ejercicio con el fin de verificar el cumplimiento de esta dimensión. Se evidenció que doce (12) de los quince (15) contratistas tenían publicada su declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses; siete (7) tenían su respectiva declaración impuesto sobre la renta, pero de estos, sólo un (1) contratista la tenía actualizada a vigencia 2020:

Tabla No. 3: Relación publicación SIGEP - Contratistas

Contrato No.	Contratistas		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
	Nombre	Dependencia	¿Publicada?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2020?
522	JULIAN ANDRES RUIZ MENDEZ	Control Interno	SI	SI	SI
359	GUSTAVO ROJAS SANCHEZ	Subdirección de Información Sectorial	Si	Si	No
508	DORIAN FERNANDA CASAS ORTIZ	Subdirección de Programas y Proyectos	No	No	No
362	SAMUEL EDUARDO MEZA MORENO	Subdirección de Gestión del Suelo	Si	No aplica	No aplica
517	NELLY NIÑO ROCHA	Subdirección de Servicios Públicos	Si	Si	No
337	GERMAN ALBERTO BAQUIRO DUQUE	Subdirección de Información Sectorial	Si	Si	Si
336	EDITH JULIETH CAMARGO PARDO	Subdirección de Información Sectorial	No	No	No
493	HAMILTON BARRIOS ORDOÑEZ	Subdirección de Servicios Públicos	Si	No aplica	No aplica
497	JOSE FERNANDO BERMEO NOGUERA	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Si	Si	No
134	JORGE IVAN SALAZAR MARIN	Subsecretaría Jurídica	Si	No aplica	No aplica
154	JUAN CAMILO MOYA PATIÑO	Subdirección de Barrios	Si	Si	No

Contrato No.	Contratistas		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
	Nombre	Dependencia	¿Publicada?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2020?
674	JULIETTE ARDILA SANCHEZ	Subdirección de Barrios	Si	No aplica	No aplica
660	CAMILO HERNANDO GOMEZ CARDENAS	Oficina Asesora de Comunicaciones	Si	No aplica	No aplica
668	LIZBETH CASAS FIGUEROA	Subdirección de Información Sectorial	Si	Si	No
542	WILSON DAVID LOPEZ GRANADA	Subdirección de Barrios	Si	Si	No

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

Finalmente, el 16 de diciembre, se tomó una muestra de diez (10) funcionarios, que en esta vigencia se hubiesen posesionado o retirado (cinco (5) servidores posesionados y cinco (5) retirados), del anterior ejercicio se evidenció que ninguno de los servidores tiene su información publicada en la plataforma.

Tabla No. 4: Relación publicación SIGEP – Servidores posesionados

Servidores posesionados		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
Nombre	Cargo	¿Publicada?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2020?
EDGAR SIERRA MARTINEZ	Profesional Especializado	No	No	No
NICOLAS DAVID CASTILLO GONZALEZ	Profesional Universitario	No	No	No
NESTOR DANIEL ÁVILA GÓMEZ	Conductor	No	No	No
JULIETH KATHERINE BARRAGAN HERNANDEZ	Técnico Administrativo	No	No	No
LIDIA MERCEDES FLECHAS CAMARGO	Auxiliar Administrativo	No	No	No

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

Tabla No. 5: Relación publicación SIGEP – Servidores retirados

Servidores retirados		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
Nombre	Cargo	¿Publicada?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2020?
GLADYS ALEXANDRA LUCERO CARDENAS RIVERA	Subsecretario de Despacho	No	No	No
MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA	Subsecretario de Despacho	No	No	No
CAROLINA GONZÁLEZ BARRETO	Subdirector Técnico	No	No	No
MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNANDEZ	Profesional Especializado	No	No	No
MIRYAN CRISTINA PARRA DUQUE	Profesional Especializado	No	No	No

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

Una vez realizado el seguimiento en el SIGEP, Control Interno evidenció la Circular de la Secretaria Distrital del Habitat No. 14 del 9 de julio de 2020 - “Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad en SIDEAP”, especificando que los servidores deben de realizar el registro y actualización de la Declaración de Bienes y Rentas a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) y se establece como fecha limite el 15 de julio de la presente vigencia.

Se realizó la verificación de la respectiva actualización de Declaración de Bienes y Rentas a más tardar el 31 de julio como lo especifica la normatividad, a través de un reporte de actualización generado con corte a 31 de julio de 2020, donde se evidenció que en la plataforma SIDEAP se actualizó el 100 % de las declaraciones de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.

Posteriormente y frente al reporte de 30 de noviembre de 2020, se hizo la verificación del diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios que se posesionaron en el mes de noviembre de 2020, solamente se observa el registro de la declaración de la funcionaria Dora Inocencia Castillo Valderrama

7. CONCLUSIONES

- La SDHT tiene adoptado bajo acto administrativo el Código de Integridad, y ha sido socializado a los colaboradores de la entidad; así mismo cuenta con un equipo de conformado de Gestores/as de Integridad

- La SDHT tiene formulado el PGI incluyendo las respectivas etapas con sus actividades, más de una por etapa, aspecto que es concordante con los resultados del informe “*Diagnóstico Sobre La Gestión De Integridad De Las Entidades Distritales*” por la Veeduría Distrital en su informe de abril.
- Frente al cumplimiento del PGI el 66.67 % del PGI (10 de 15 actividades) se evalúan como “Finalizadas”, 13.33% “En ejecución” (2 actividades) y 20% “sin ejecutar” (3 actividades).
- Se observó el incumplimiento a la normatividad en cuanto a la publicación de las declaraciones de Bienes y Rentas, Conflicto de Intereses y Declaración Impuesto sobre la Renta, dado que esta publicación es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores de la entidad *que presten función pública* como lo estipula la Ley 2013 de 2019.
- Se observo el incumplimiento a la normatividad en cuanto al registro de la declaración de bienes y rentas, en el momento de posesión de los funcionarios, como lo estipula el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida del Decreto 1083 de 2015.

8. RECOMENDACIONES

- ❖ Establecer mediciones periódicas, tanto de los niveles de apropiación de los valores y principios de acción por parte de los servidores y contratistas, como de la efectividad de las acciones propuestas en el PGI, de manera que sus resultados permitan a la alta dirección y a los gestores de integridad, definir y/o redefinir las actividades incluidas en el PGI, orientadas al establecimiento de una cultura de integridad en cada entidad.
- ❖ Programar actividades de divulgación y retroalimentación de los resultados de las mediciones realizadas a la política de Integridad y sus componentes, a través de los diversos canales y medios de comunicación de las entidades distritales.
- ❖ Continuar con la implementación de acciones para dinamizar el proceso de interiorización de los valores y del código de integridad, por ejemplo, incluyendo un aparte del tema de Integridad en las jornadas de Inducción.
- ❖ Revisar los valores del Código de Integridad, con el fin de incluir de forma personalizada uno o dos valores adicionales orientados con la misionalidad de la Entidad según lo estipulado en el Decreto Distrital 118 de 2018.
- ❖ Fortalecer el reporte de seguimiento del plan de integridad por parte de la segunda línea de defensa. (Informado en memorando 3-2020-03106 “Recomendaciones de formulación de acciones evaluación del Sistema de Control interno)

- ❖ Se recomienda generar una acción adicional, que se encuentre enfocada a definir mecanismos o lineamientos que permitan determinar los conflictos de interés a tiempo o los pasos a seguir en caso de encontrarse conflicto de interés dentro de la entidad. (informado en memorando 3-2020-03106 “Recomendaciones de formulación de acciones evaluación del Sistema de Control interno)
- ❖ Alinear las actividades de los canales de denuncia, mecanismos de protección, y/o los lineamientos antisoborno de los lineamientos anticorrupción de la SDHT con el plan de integridad y realizar la evaluación respectiva, de acuerdo a los indicadores establecidos en el lineamiento, para el análisis de la línea estratégica. (informado en memorando 3-2020-03106 “Recomendaciones de formulación de acciones evaluación del Sistema de Control interno)
- ❖ Incluir en las jornadas de inducción, reinducción y retiro, ejercicios de diligenciamiento y publicación de la información exigida a través de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, esto con el fin de dar cumplimiento normativo.
- ❖ Establecer un control de seguimiento y verificación a la publicación de la información exigida a través de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.
- ❖ Realizar mesas de trabajo entre los Gestores/as de Integridad, con el fin de revisar periódicamente la pertinencia de los principios de acción de los valores del Código de Integridad, esto con el fin de direccionarlo a la misionalidad de la entidad.
- ❖ Realizar la aprobación del PGI de forma específica. (reiterado en acta 007 de Comité Directivo del 29 de mayo de 2020)
- ❖ Establecer un control que garantice el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, previo a la posesión del funcionario público.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

Elaboró: Nicolás David Castillo González – Profesional Universitario Control Interno
Revisó y Aprobó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora de Control Interno